

8.023 Priorizar la conservación y restauración de los humedales para hacer frente a la doble crisis climática y de biodiversidad

CONSCIENTE de que los humedales poseen una geodiversidad increíble y una biodiversidad excepcional; de que pueden encontrarse en todas las altitudes y zonas climáticas, tales como zonas de alta montaña, países áridos y secos, zonas templadas y tropicales y biomas de agua dulce, salina/salobre e intermareal; y de que los diversos humedales proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos esenciales para la seguridad hídrica y alimentaria, la regulación del clima, la reducción del riesgo de desastres, las actividades de subsistencia, las prácticas culturales tradicionales y el desarrollo económico, pero se ven desproporcionadamente amenazados en comparación con los ecosistemas marinos y terrestres;

PREOCUPADO porque se ha perdido más del 85% de la superficie de humedales, según el informe de evaluación mundial sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental Científica normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), en especial como consecuencia de los efectos combinados de la contaminación, el cambio climático y las actividades de desarrollo;

RECONOCIENDO el papel de todos los humedales, incluidos los urbanos y artificiales, como lugares de alta biodiversidad y en situación crítica y zonas de especial importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios ecosistémicos, cuya conservación y restauración benefician la biodiversidad y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; y OBSERVANDO los numerosos servicios climáticos, ecológicos y sociales que prestan todos los humedales a las personas y los ecosistemas, tales como el apoyo de la biodiversidad, la protección frente a los efectos del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos y el fomento del bienestar de las comunidades locales;

TENIENDO EN CUENTA el papel clave de todos los humedales en el almacenamiento de carbono y la regulación de los gases de efecto invernadero, así como en el equilibrio del sistema climático de la Tierra, y que los humedales degradados pueden convertirse en emisores de carbono;

RECORDANDO que la Convención de Ramsar sobre los Humedales tiene la finalidad de conservar y utilizar de forma racional todos los humedales, y RECORDANDO también la contribución de la conservación y la restauración de los humedales a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (Metas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11 y 14), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (incluidos sus artículos 4 y 5 sobre los sumideros de carbono y el artículo 7 sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Declaración Política de Riad;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución UNEP/EA.5/RES.4 *Gestión sostenible de los lagos* de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Recomendación 6.107 *Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de lucha contra el cambio climático* (Hawái, 2016) de la UICN;

RECONOCIENDO el compromiso de la UICN con la seguridad y la gestión responsable del agua, expresado en su Visión Estratégica a 20 años hasta 2045, que incluye promover una planificación y gobernanza equitativas de las cuencas fluviales y mejorar la planificación del uso de la tierra y el uso de las áreas protegidas y conservadas para salvaguardar los recursos de agua dulce; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la participación de la UICN y de los países, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes en las iniciativas voluntarias multilaterales, tales como el *Freshwater Challenge* (Desafío del Agua Dulce), centrado en la restauración y protección de los ríos, los lagos y otros humedales de agua dulce, o la iniciativa *Mangrove Breakthrough* (Innovación por los manglares), centrada en la conservación y restauración de los manglares;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. ANIMA a todos los Miembros de la UICN a reconocer y dar prioridad a la conservación y la restauración de todos los humedales como medida estratégica para alcanzar soluciones climáticas y de biodiversidad:

a. haciendo hincapié en los beneficios, como el almacenamiento de carbono, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, incluida la conservación de aves acuáticas y playeras, las actividades recreativas y el uso sostenible de la biodiversidad; y

b. colaborando con la CMNUCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre los Humedales y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

2. INVITA a los gobiernos y a las autoridades locales a:

a. incorporar objetivos y medidas ambiciosos sobre los humedales en sus contribuciones determinadas a nivel nacional y planes nacionales de adaptación, integrando las soluciones basadas en la naturaleza y respetando los derechos humanos como componente vital de los planes climáticos nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otros planes y estrategias nacionales;

b. garantizar salvaguardias adecuadas para proteger todos los humedales, incluidos los humedales boscosos, en la transición energética;

c. atraer fondos adicionales de todas las fuentes para la restauración a gran escala de los humedales, por ejemplo mediante asociaciones público-privadas y mecanismos financieros innovadores;

d. fomentar la inclusión de los créditos de carbono de alta integridad (azul y verde azulado) basados en los humedales en los mercados voluntarios de carbono siguiendo la jerarquía de mitigación, con rigurosas salvaguardias para proteger la biodiversidad, la geodiversidad y los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

e. producir conocimientos y datos científicos y técnicos mediante inventarios de humedales que destaquen los usos y conocimientos tradicionales, el interés geológico, los valores culturales, las oportunidades científicas y educativas y el turismo sostenible, en particular en entornos con escasez de datos, áridos o muy modificados; y

f. garantizar una coordinación pertinente con las partes interesadas internacionales, nacionales y locales, en particular colaborando con el Programa de la Convención sobre los Humedales sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP), y mejorar la integración con las plataformas mundiales de seguimiento de los humedales (por ejemplo, la Perspectiva mundial sobre los humedales) y las plataformas nacionales sobre datos ambientales;

3. INVITA a los Estados Miembros a mantener conversaciones con el *Freshwater Challenge* (Desafío del Agua Dulce), la iniciativa *Mangrove Breakthrough* (Innovación por los manglares) y otras iniciativas pertinentes de conservación y restauración de los humedales para apoyar el desarrollo de indicadores destinados a hacer un seguimiento del progreso en la restauración de los humedales; y

4. SOLICITA a las Comisiones de la UICN que consideren apoyar y orientar la restauración y protección de todos los humedales en sus actividades de las siguientes maneras:

a. promoviendo las herramientas y las directrices existentes e identificando las deficiencias; y

b. incorporando la restauración, la gestión y la protección de los humedales, incluidos los humedales boscosos, los humedales de las zonas áridas y salinas y los humedales urbanos y artificiales, en los programas, publicaciones y recomendaciones de política, respetando los derechos humanos de las comunidades que viven en los humedales y dependen de ellos.